

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C., 3 de mayo de 2024

HISTORIA DE ATENCIÓN No. 1023392497-2024

SIM No. 133129732

NNA: JUAN CAMILO HERNANDEZ ROJAS

TRAMITE: SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

**NOTIFICACION POR AVISO
ART. Art. 69 de la ley 1437 de 2011.**

Señor(a)

CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ OROZCO

C.C. No. 1.024.497.487

Carrera 72 A Bis No. 54 A-40 Sur, Barrio Olarte

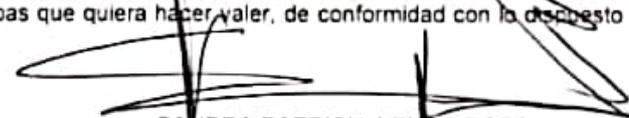
Cel. 312-5535360

Bogotá, D.C.

Asunto: **NOTIFICACION POR AVISO** tramite inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos del Sr. CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ OROZCO, identificado con la C.C. No. 1.024.497.487 de Bogotá, HSF No. 1023392497-2024 SIM. 133129732, NNA. JUAN CAMILO HERNANDEZ ROJAS

La suscrita Defensora de Familia ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, adscrita a casa de justicia, ubicada en la Diagonal 62 No. 20 F-20 Sur, segundo piso, Barrio San Francisco, Bogotá, D.C., informa al (la) señor(a) CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ OROZCO, identificado con la C.C. No. 1.024.497.487 de Bogotá, en su calidad de progenitor del NNA JUAN CAMILO HERNANDEZ ROJAS, a través del presente **AVISO**, que ante su no comparecencia de manera personal a este despacho, a pesar existir prueba de la recepción de la citación para notificación personal GUIA No. 700124669174 empresa de correo INTER RAPIDISIMO la cual aparece ENTREGADA en su respectivo destino el 18 de abril de 2024, no obstante y el habersele remitido por INTER RAPIDIMO Guía No. 700125393006, la presente notificación la cual aparece devuelta, aunado a que el día de hoy se realizo desplazamiento por parte del técnico del despacho a la dirección que se cuenta como su lugar de vivienda, en donde se le informa que usted ya no se reside y se niegan a recibir documentación, se procede a través de la presente PUBLICACION a NOTIFICARSELE el auto de fecha 17 de abril de 2024, mediante el cual esta Defensoría de Familia admitió la iniciación de trámite para su inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM de acuerdo a lo dispuesto en la ley 2097 de 2021 reglamentado por el decreto 1310 de 2022 a favor del adolescente JUAN CAMILO HERNANDEZ ROJAS, solicitado por la señora ANGIE LORENA ROJAS, identificada con la C.C. No. 1.024.557.413 de Bogotá, en calidad de progenitora del adolescente JUAN CAMILO HERNANDEZ ROJAS, en virtud de acta de conciliación SIM. 133115781 del 4 de noviembre de 2021 realizada en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, de esta manera garantizándole el Debido Proceso, su derecho de contradicción; y dando aplicación al derecho fundamental de la Publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, por lo que se procede a remitir el presente AVISO por correo certificado adjuntando copia íntegra informal del auto a notificar y relación de deuda presentada por la señora ANGIE LORENA ROJAS

Se le advierte que la presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la fecha de su publicación en la página WEB de esta entidad y en un lugar público del despacho, de acuerdo lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011, momento a partir del cual empezará a correr el término de traslado de cinco (5) días hábiles para que como requerido, se pronuncie y aporte las pruebas que quiera hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3º de la ley 2097 de 2021



SANDRA PATRICIA LEURO ROZO
Defensor(a) de Familia
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR CASA DE JUSTICIA

**AUTO ADMISORIO SOLICITUD DE TRAMITE PARA INSCRIPCION DE DEUDOR(A)
ALIMENTARIO(A) MOROSO EN EL REDAM**

En Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024) la suscrita Defensora de Familia ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR adscrita a CASA DE JUSTICIA, atendiendo trámite identificado con el SIM No. 133129732 del doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024), direccionado a este despacho el doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez y diez de la mañana (10:10 AM), el cual indica a su tenor literal "Se hace presente al ICBF CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR la señora ANGIE LORENA ROJAS, identificada con la C.C. No. 1.024.557.413 de Bogotá, fecha de nacimiento: 5 de octubre de 1994 en Bogotá, residente en la Calle 74 Sur No. 17 L-21, Barrio Bogotá primer sector, Cel. 304-2263571, correo electrónico: lorenna2027@gmail.com, en calidad de progenitora del adolescente JUAN CAMILO HERNANDEZ ROJAS de 13 años, fecha de nacimiento: 27 de marzo de 2011 en Bogotá, T.I. No. 1.023.392.497 de Bogotá quien vive con ella debido a que la citada señora es quien ostenta la custodia de la menor de edad mediante acta de conciliación SIM: 133115781 del 4 de noviembre de 2021 realizada en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR. En cuanto a datos de ubicación del progenitor de la infante, el señor CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ OROZCO, C.C. No. 1.024.497.487 de Bogotá, residente en la Carrera 72 A Bis No. 54 A-40 Sur, Barrio Olarte, Cel. 312-5535360, correo electrónico: panterithahernandez8911@gmail.com, y solicita la inscripción del citado señor en el REDAM, ya que no ha cumplido con la cuota pactada, adeudando más de 3 cuotas alimentarias, vestuario, y otros ítems. En el documento origen de obligación se pactó en \$200.000 mensuales pagaderos del 15 al 20 de cada mes, tres mudas de ropa al año en los meses de marzo, junio y diciembre, el 50% de los gastos educativos y el 50% de las eventualidades médicas. adjunta acta de conciliación en mención (ver archivo adjunto). La peticionaria autoriza a ser notificada de cualquier trámite objeto de su solicitud por correo electrónico y por whatsapp", por lo que en consecuencia y al tenor de lo dispuesto en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022

ORDENA:

PRIMERO: Indicar que se ha cumplido con los requisitos demandados en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022 con el fin de dar continuidad al trámite de inscripción en registro de deudores alimentarios morosos REDAM del señor CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ OROZCO, identificado con la C.C. No. 1.024.497.487 de Bogotá en calidad de progenitor del adolescente JUAN CAMILO HERNANDEZ ROJAS, resaltándose que la señora ANGIE LORENA ROJAS relacionó por escrito deuda alimentaria superior a tres (3) cuotas alimentarias y de más ítems adeudados, debidamente discriminados, fruto de la conciliación SIM: 133115781 del 4 de noviembre de 2021 realizada en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR.

SEGUNDO: Notificar personalmente del presente auto al señor CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ OROZCO, identificado con la C.C. No. 1.024.497.487 de Bogotá con datos de dirección física Carrera 72 A Bis No. 54 A-40 Sur, Barrio Olarte, Bogotá, D.C., y dirección electrónica: panterithahernandez8911@gmail.com, en calidad de deudor alimentario en el presente trámite, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 68 de la ley 1437 de 2011, ahora en caso de no lograr realizarse esta notificación, se procederá a notificar por AVISO el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011 al deudor alimentario.

TERCERO: Notificar personalmente del presente auto a la señora ANGIE LORENA ROJAS, identificada con la C.C. No. 1.024.557.413 de Bogotá, residente en la Calle 74 Sur No. 17 L-21, Barrio Bogotá primer sector, Cel. 304-2263571, correo electrónico: lorenna2027@gmail.com, Bogotá, D.C., en calidad de acreedora alimentaria en el presente trámite y en representación de los derechos del NNA JUAN CAMILO

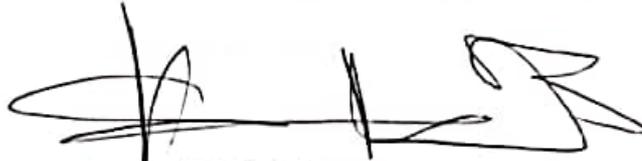
HERNANDEZ ROJAS, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 68 de la ley 1437 de 2011, ahora en caso de no lograr realizarse esta notificación, se procederá a notificar por AVISO el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011 al deudor alimentario.

CUARTO: Ordenar verificación de garantía de derechos a favor del NNA JUAN CAMILO HERNANDEZ ROJAS por parte del equipo psicosocial de la Defensoría de Familia titular del caso, en aras de establecer estado actual del menor de edad y precisar lo atinente frente a la relación de este con el deudor alimentario, tipo de contacto, si el deudor alimentario ejerce derecho a visitas, calidad de la relación parento-filial entre otros aspectos que las profesionales consideren relevantes para el presente trámite.

QUINTO: Escuchar en declaración a la señora ANGIE LORENA ROJAS

SEXTO: Correr traslado de la solicitud de inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM efectuada por la Sra. ANGIE LORENA ROJAS, identificada con la C.C. No. 1.024.557.413 de Bogotá, residente en la Calle 74 Sur No. 17 L-21, Barrio Bogotá primer sector, Cel. 304-2263571, correo electrónico: lorenna2027@gmail.com, Bogotá, D.C., por el termino de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de haberse surtido la notificación correspondiente, al señor CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ OROZCO identificado con la C.C. No. 1.024.497.487 de Bogotá, quien obra en el presente trámite como deudor alimentario, en aras de que se pronuncie y aporte las pruebas que pretenda hacer valer en el presente trámite; aclarando que la excepción que puede proponer es pago total de la obligación, tiempo una vez transcurrido en donde la Suscrita Defensora de Familia procederá a pronunciarse de fondo en relación con el trámite objeto del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA PATRICIA LEURO ROZO
Defensora de Familia
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C., 17 de abril de 2024

Doctora
SANDRA PATRICIA LEURO ROZO
Defensora de Familia
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR CASA DE JUSTICIA
Bogotá, D.C.

SIM. 133129732
TRAMITE SOLICITUD DE INSCRIPCION EN REDAM DEUDOR ALIMENTARIO

Yo ANGIE LORENA ROJAS, identificada con la C.C. No. 1.024.557.413 de Bogotá, residente en la Calle 74 Sur No. 17 L-21, Barrio Bogotá primer sector, Cel. 304-2263571, correo electrónico: lorenna2027@gmail.com, Bogotá, D.C., en calidad de progenitora del adolescente JUAN CAMILO HERNANDEZ ROJAS de 13 años, fecha de nacimiento 27 de marzo de 2011 en Bogotá, T.I. No. 1.023.392.497 de Bogotá, en mi calidad de progenitora y custodiadora del adolescente JUAN CAMILO HERNANDEZ ROJAS, identificado con la T.I. No. 1.023.392.497 de Bogotá de 13 años, me permito solicitar la inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM del padre de mi hijo, el señor CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ OROZCO, identificado con la C.C. No. 1.024.497.487 de Bogotá, residente en la Carrera 72 A Bis No. 54 A-40 Sur, Barrio Olarte, Cel. 312-5535360, correo electrónico: panterithahernandez8911@gmail.com, Bogotá, D.C., toda vez que se ha sustraído de su obligación alimentaria en más de tres (3) cuotas alimentarias, en consecuencia procedo a presentar relación detallada de la deuda alimentaria bajo la gravedad del juramento a continuación:

Atendiendo Acta de conciliación SIM 133115781 calendada el 4 de noviembre de 2021 efectuada en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, la cuota alimentaria mensual que debe aportar el señor CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ OROZCO es de doscientos mil pesos mensuales (\$200.000=) entre los días quince (15) a veinte (29) de cada mes, tres (3) mudas de ropa al año cada una avaluada en trescientos mil pesos (\$300.000=), las cuales el señor CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ OROZCO se comprometió a aportar en los meses de cumpleaños del adolescente, junio y diciembre, cincuenta por ciento (50%) de gastos educativos y cincuenta por ciento (50%) de gastos en salud que no cubra la EPS a la cual se encuentra vinculada mi hijo.

AÑO 2021

CUOTA ALIMENTARIA 2021

MES	VALOR CUOTA	PAGO	DEBE	Valor interés mora a 17/04/2024	Total cuota con interés
Noviembre	\$200.000	X		0	0
Diciembre	\$200.000	X		0	0

TOTAL:	\$400.000				
--------	-----------	--	--	--	--

VESTUARIO:

Mes de causación muda de ropa	Valor muda de ropa	PAGO	DEBE	Valor interés mora a 17/04/2024	Total muda ropa con interés
Diciembre	\$300.000	X		0	0
TOTAL:	\$300.000			0	0

TOTAL AÑO 2022: CUOTA ALIMENTARIA MAS VESTUARIO: AL DIA CON LA OBLIGACION

AÑO 2022

Porcentaje de incremento cuota alimentaria: 9.15%
 Valor cuota alimentaria a partir de Noviembre de 2022: \$218.300

CUOTA ALIMENTARIA:

MES	VALOR CUOTA	PAGO	DEBE	Valor interés mora a 17/04/2024	Total cuota con interés
Enero	\$200.000	\$200.000		0	0
Febrero	\$200.000	\$200.000		0	0
Marzo	\$200.000	\$200.000		0	0
Abril	\$200.000	\$200.000		0	0
Mayo	\$200.000		\$200.000	\$21.867	\$221.867
Junio	\$200.000		\$200.000	\$20.867	\$220.867
Julio	\$200.000		\$200.000	\$19.867	\$219.867
Agosto	\$200.000		\$200.000	\$18.867	\$218.867
Septiembre	\$200.000		\$200.000	\$17.867	\$217.867
Octubre	\$200.000	\$200.000		0	0

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Centro Zonal Ciudad Bolívar
 Transversal 17 a Bs # 64 09 Sur Lucero
 Bogotá, D.C. 11177430

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

Noviembre	\$218.300				
Diciembre	\$218.300		\$218.300	\$17.318	\$235.618
TOTAL	\$2.436.600	\$1.000.000	\$218.300	\$16.227	\$234.527
			\$1.436.600	\$132.880	\$1.569.480

VESTUARIO:

Porcentaje de incremento vestuario: 9.15%
 Valor muda de ropa 2022 a partir de noviembre: \$327.450

Meses de causación muda de ropa	Valor muda de ropa	PAGO	DEBE	Valor interes mora a 17/04/2024	Total muda con interés
Marzo	\$300.000		\$300.000	\$36.850	\$336.850
Junio	\$300.000		\$300.000	\$32.350	\$332.350
Diciembre	\$327.450	\$327.450		0	0
TOTAL:	\$927.450	\$327.450	\$600.000	\$69.200	\$669.200

TOTAL AÑO 2023: CUOTA ALIMENTARIA MAS VESTUARIO: \$ 2.238.680= CON INTERESES

AÑO 2023

Porcentaje de incremento cuota alimentaria: 16.00%
 Valor cuota alimentaria a partir de Noviembre de 2023: \$253.228

CUOTA ALIMENTARIA:

MES	VALOR CUOTA	PAGO	DEBE	Valor interes mora a 17/04/2024	Total cuota con interés
Enero	\$218.300		\$218.300	\$15.135	\$233.435
Febrero	\$218.300		\$218.300	\$13.971	\$232.271
Marzo	\$218.300		\$218.300	\$12.952	\$231.252
Abril	\$218.300	\$218.300			0
Mayo	\$218.300	\$218.300			0
Junio	\$218.300		\$218.300	\$9.678	\$227.978

Julio	\$218 300		\$218 300	\$8 586	\$226 886
Agosto	\$218 300		\$218 300	\$7 495	\$225 795
Septiembre	\$218 300		\$218 300	\$6 403	\$224 703
Octubre	\$218 300		\$218 300	\$5 312	\$223 612
Noviembre	\$253 228		\$253 228	\$4 896	\$258 124
Diciembre	\$253 228		\$253 228	\$3 630	\$256 858
TOTAL	\$2 689 456	\$436 600	\$2 252 856	\$88 058	\$2 340 914

VESTUARIO:

Porcentaje de incremento vestuario: 16.00%

Valor muda de ropa 2023 a partir de noviembre: \$ 379 842

Meses de causación muda de ropa	Valor muda de ropa	PAGO	DEBE	Valor interes mora a 17/04/2024	Total muda con interés
Marzo	\$327.450		X	\$20.575	\$348.025
Junio	\$327.450		X	\$15.663	\$343.113
Diciembre	\$379.842		X	\$6.774	\$386.616
TOTAL	\$1.034.742		\$1.034.742	\$43.012	\$1.077.754

TOTAL AÑO 2023: CUOTA ALIMENTARIA MAS VESTUARIO: \$3 418 668= CON INTERESES

AÑO 2024:

CUOTA ALIMENTARIA: \$253 228 SE INCREMENTA EN EL MES DE NOVIEMBRE

MES	VALOR CUOTA	PAGO	DEBE	Valor interes mora a 17/04/2024	Total cuota con interés
Enero	\$253.228		X	\$2.363	\$255.591
Febrero	\$253.228		X	\$1.097	\$254.325
Marzo	\$253.228		X	\$1.013	\$254.241

Abril	\$253 228		X	\$0	\$253 228
TOTAL	\$1 012 912		\$1 012 912	\$4 473	\$1 017 385

VESTUARIO: INCREMENTA EN EL MES DE NOVIEMBRE

Meses de causación muda de ropa	Valor muda de ropa	PAGO	DEBE	Valor interes mora a 17/04/2024	Total muda con Interés
Marzo	\$379 842		X	\$2 975	\$382 817
TOTAL	\$379 842		\$379 842	\$2 975	\$382 817

TOTAL AÑO 2024 AL MES DE ABRIL: CUOTA ALIMENTARIA MAS VESTUARIO: \$1.400.202= CON INTERESES

TOTAL DEUDA CUOTA ALIMENTARIA CON VESTUARIO SIN INTERESES

AÑO	VALOR
2021	0
2022	\$2 036 600
2023	\$3 287 598
A ABRIL DE 2024	\$1 392 754
TOTAL	\$6 716 952

TOTAL INTERESES MORA DE CUOTA ALIMENTARIA Y VESTUARIO

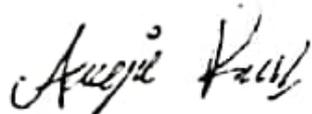
AÑO	VALOR
2021	0
2022	\$202 080
2023	\$131.070
A ABRIL DE 2024	\$7.448

TOTAL	\$340.598
-------	-----------

TOTAL DEUDA ALIMENTARIA (CUOTA + VESTUARIO) AÑO A AÑO CON INTERESES

AÑO	VALOR
2021	0
2022	\$ 2 238.680
2023	\$ 3 418.668
A ABRIL 2024	\$1.400.202
TOTAL	\$7.057.500

Cordialmente



ANGIE LORENA ROJAS

C.C. No. 1 024.557.413 de Bogotá

Dirección: Calle 74 Sur No. 17 L-21, Barrio Bogotá primer sector, Cel. 304-2263571

Correo electrónico: lorenna2027@gmail.com